



CUADRO ANALÍTICO DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS

45

Iniciativas en materia de
Subcontratación presentadas en la
LXIV Legislatura

Carla Angélica Gómez Macfarland

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Cuadro Analítico de Propuestas Legislativas No. 45

Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatua

Autora: *Dra. Carla Angélica Gómez Macfarland*

Diseño Editorial: Denise Velázquez Mora

Cómo citar este documento:

Gómez Macfarland, Carla Angélica (2021). “Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura”, Cuadro Analítico de Propuestas Legislativas No. 45, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 26p.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura

Sinopsis

El presente documento tiene como objetivo comparar las distintas iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura en relación con la figura de subcontratación establecida en la *Ley Federal del Trabajo*. Para ello, se revisan los elementos principales en sus contenidos para resaltar similitudes y diferencias.

Palabras claves

subcontratación, outsourcing, derechos laborales, Ley Federal del Trabajo.

Introducción

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1998) la subcontratación es:

...toda situación en la que el trabajo es ejecutado por una persona que no es trabajador del empleador tal y como lo establece actualmente el derecho del trabajo, pero en condiciones de subordinación o dependencia muy próxima a lo que se concibe como un centrado de trabajo según la ley.

La OIT (1998) también ha señalado que “en el límite a un lado del espectro, de hecho, justo en el límite del trabajo en régimen de subcontratación, están las relaciones de trabajo clandestinas o disimuladas” (OIT, 1998). Es decir, para evitar obligaciones legales, se encubre la relación entre un empleador y un trabajador. Dicho de otra manera, no siempre se protegen los derechos laborales del trabajador.

Asimismo, Batisttini (2018) considera a la subcontratación, también conocida como outsourcing como:

la posibilidad que tienen los empresarios de derivar a un tercero parte de su actividad productiva. Si bien esto es cierto desde su concepción más general, no lo es en lo que respecta a las diferentes formas en que se pone en práctica. Asimismo, la referencia a un tercero interviniente también puede crear confusiones respecto del significado de la palabra que designa la práctica de la tercerización o subcontratación (Batisttini , 2018).

El autor cita a Stolovich (1995) quien a su vez puntualiza en la diferencia entre “tercerización” y “terciarización”:

La primera palabra se refiere específicamente a la externalización o subcontratación de actividades, desde una empresa principal a una secundaria, con el objetivo de reducir costos operativos, mejorar la prestación nuclear de la empresa o transferir la gestión de alguna parte del proceso productivo; el segundo vocablo indica la derivación al sector terciario de la economía (correspondiente a las ocupaciones comerciales o de servicios, como las finanzas, el comercio minorista y mayorista, el transporte, los servicios gubernamentales, las prácticas jurídicas, los servicios sociales -salud, educación-, y personales -peluquería y cines, por ejemplo) de actividades anteriormente realizadas en los sectores primario o secundario (Batisttini , 2018).

Por su parte la Real Academia Española (RAE) define a la tercerización como: “Subcontratar o externalizar trabajos o servicios con terceros” (RAE, 2020). A su vez, define subcontratar como: “Dicho del adjudicatario de una contrata: Firmar un contrato con otra persona o con otra empresa para que realice trabajos relacionados con la contrata original”.

En México, por ejemplo, se introdujo la figura de subcontratación en la Ley Federal del Trabajo (LFT) mediante reforma publicada el 30 de noviembre de 2012. Adicionándose diversas fracciones al artículo 15 de la LFT que a la letra establece:

Artículo 15-A. El trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.

Este tipo de trabajo, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. No podrá abarcar la totalidad de las actividades, iguales o similares en su totalidad, que se desarrollen en el centro de trabajo.*
- b. Deberá justificarse por su carácter especializado.*
- c. No podrá comprender tareas iguales o similares a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.*

De no cumplirse con todas estas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de esta Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social.

Artículo 15-B. El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, deberá constar por escrito.

La empresa contratante deberá cerciorarse al momento de celebrar el contrato a que se refiere el párrafo anterior, que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores.

Artículo 15-C. La empresa contratante de los servicios deberá cerciorarse permanentemente que la empresa contratista, cumple con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto de los trabajadores de esta última.

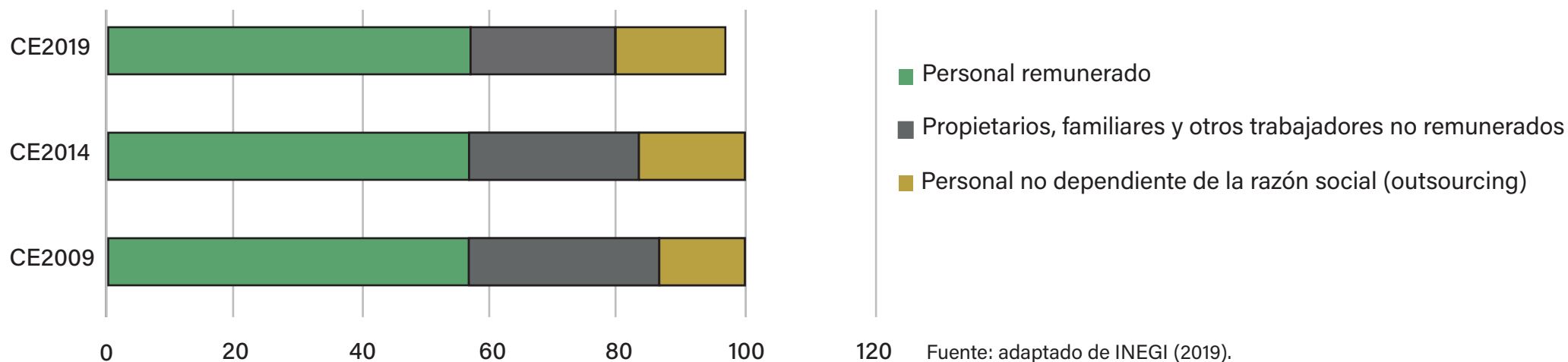
Lo anterior, podrá ser cumplido a través de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 15-D. No se permitirá el régimen de subcontratación cuando se transfieran de manera deliberada trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales; en este caso, se estará a lo dispuesto por el artículo 1004-C y siguientes de esta Ley (Ley Federal del Trabajo, texto vigente).

Es decir, la subcontratación está regulada en México desde hace ocho años. La LFT contempla su definición, así como determinadas condiciones para poder tener este régimen. Si no se cumplen aquellas condiciones, el contratante se considerará patrón para todos los efectos de la Ley, incluyendo las obligaciones en materia de seguridad social; es decir, existe una obligación solidaria.

Asimismo, señala que el contrato debe constar por escrito y que la empresa contratante debe cerciorarse de que el contratista cuenta con documentación y elementos suficientes para cumplir con obligaciones laborales. Además, debe verificar que se cumplen disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo. Por último, establece que el régimen de subcontratación no se permitirá si se transfieren trabajadores de la contratante a la subcontratista con el fin de disminuir derechos laborales.

De acuerdo con el INEGI (2019), la composición del empleo se divide en personal remunerado, propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados, personal no dependiente de la razón social (outsourcing). Para el año 2019 del total del personal ocupado, 17.3% correspondía a la categoría de personal no dependiente de la razón social (outsourcing), aumentando en casi 0.7% respecto de 2014, tal como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución porcentual del personal ocupado según categorías

Por tanto, el outsourcing en nuestro país representa más de 17% del personal ocupado.

Así, el presente documento analiza las distintas iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura para reformar la Ley Federal del Trabajo en el tema de subcontratación, resaltando las similitudes y diferencias de aquellas propuestas de reforma.

Iniciativas presentas en la LXIV Legislatura respecto de la subcontratación

Durante la LXIV Legislatura diversas legisladoras y legisladores han presentado alrededor de 39 iniciativas para reformar distintas leyes secundarias en cuestiones de subcontratación.¹ En la tabla siguiente se anexan los elementos más relevantes que contienen dichas propuestas de reforma y si dicha iniciativa incluye o no ese elemento:

¹ Nota: el corte de las iniciativas se hizo el día 10 de enero de 2021, por lo que, no se analizaron iniciativas presentadas posterior a dicha fecha. La búsqueda de las iniciativas se realizó con la palabra “subcontratación” en el buscador avanzado del Sistema de Información Legislativa (SIL).

Iniciativas presentadas en la LXIV Legislatura respecto de la subcontratación

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Anita Sánchez Castro	01/12/2020	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene por objeto "prohibir la subcontratación (outsourcing) de personal para las entidades, dependencias y entes públicos"
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado presentada en la Cámara de Diputados por la Sen. Kenia López Rabadánx	01/12/2020	Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	Sí	Sí	Sí	Sí	La iniciativa tiene como finalidad "prohibir la subcontratación de personal abusiva y garantizar los derechos laborales de los trabajadores contratados bajo el esquema de outsourcing"

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que adiciona un artículo 10 bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Pablo Gómez Álvarez	19/11/2020	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene por objeto "prohibir la subcontratación (outsourcing) de personal para las entidades, dependencias y entes públicos"
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el PAN en la Cámara de Diputados	19/11/2020	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí	Creación de un Registro Nacional de Empresas de Subcontratación Sanciones de incumplimiento de obligaciones como multas; posibilidad de acción penal y pérdida de autorización del Registro Nacional de Empresas de Subcontratación Pagos con comprobante fiscal.

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que adiciona un artículo 10 bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional presentada por Diputado Pablo Gómez Álvarez	19/11/2020	Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Artículo 123 Constitucional	Sí	No	No	No	Propone prohibir la subcontratación en el sector público
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada en la Cámara de Diputados Presentada por el Ejecutivo Federal	11/11/2020	Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado	No, prohíbe la figura de sub-contratación, pero establece que existe la de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas que no forman parte del objeto social o de la actividad económica de la beneficiaria de los mismos	No	No	No	Creación de Padrón de prestadores de servicios especializados Autorización de la STyPS para empleadores de prestadores de servicios especializados Definir función de intermediario Sancionar a personas que utilizan subcontratación o se identifiquen como empresas-

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
							<p>de servicios especializados operando sin autorización</p> <p>Establecimiento de responsabilidad solidaria</p> <p>Contrato formal entre la empresa contratante y el prestador (o empresa) de prestadores de servicios especializados</p> <p>Intercambio de información entre IMSS, Infonavit y la STyPS</p> <p>Armonización legislativa en la materia</p> <p>Prohíbe la subcontratación u outsourcing. Propone derogar los numerales vigentes en la materia en la LFT.</p>

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación laboral, presentada en la Cámara de Diputados por Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo	13/10/2020	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí	Creación de Grupo interinstitucional de subcontratación laboral conformado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Servicio de Administración Tributaria Creación de Registro Nacional de Empresas de Subcontratación Sanciones
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación presentada en la Cámara de Diputados por la Dip. Martha Angélica Zamudio Macías	19/03/2020	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	No	Creación de Registro Nacional de Empresas de Subcontratación Establecimiento de Consejo de Coordinación Interinstitucional para el Combate de Prácticas Ilícitas en Materia de Subcontratación Igualdad de derechos Responsabilidad solidaria

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño	18/03/2020	Ley Federal del Trabajo	No	No	No	No	Propone la derogación de la figura, no solamente de subcontratación sino de los contratos a prueba, inicial y por horas.
Que adiciona el artículo 15 E de la Ley Federal del Trabajo presentado en la Cámara de Diputados por el Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz	12/03/2020	Ley Federal del Trabajo	NA	NA	NA	NA	Propone adición de artículo 15-E, para garantizar cumplimiento de disposiciones ya establecidas del artículo 15-A a 15-D, mediante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el uso e implementación de mecanismos de vigilancia, auditoría, inspección y verificación
Que reforma el artículo 357 y adiciona un artículo 1004-D de la Ley Federal del Trabajo presentada en	12/03/2020	Ley Federal del Trabajo	No	No	No	No	No se podrá impedir el derecho a constituir organizaciones o afiliarse a ellas a los trabajadores contratados por subcontratación. Sanción a quien impida -

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
la Cámara de Diputados por el Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz							libertad de asociación
Que reforma el artículo 12 de la Ley del Seguro Social presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona	03/03/2020	Ley del Seguro Social	No	No	No	No	Propone reformar la Ley del Seguro Social para establecer que los que prestan sus servicios de forma permanente, temporal, exclusiva o principal o a través de intermediación o subcontratación son sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio del Seguro Social.
Que reforma los artículos 15-A, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Raymundo García Gutiérrez y otros diputados	11/02/2020	Ley Federal del Trabajo	No	No	Sí	No	La iniciativa tiene por objeto fortalecer derechos de trabajadores contratados por subcontratación.

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Comisión Permanente por el Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz	22/01/2020	Ley Federal del Trabajo	No	No	Sí	Sí	No propone definición de subcontratación por lo sigue la vigente. Señala más obligaciones para empresas contratantes y más prohibiciones para la subcontratación. Se aumenta multa para quien simule la situación para subcontratación
Que deroga la fracción VI del artículo 1 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; se reforman los artículos 2, 10, 11, 43 bis fracción I y artículo 48; se adicionan las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 6; se derogan el párrafo segundo del artículo 43 y el párrafo cuarto del artículo 45 de la Ley General de Sociedades Cooperativas presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Giovanna del Carmen Bañuelos de la Torre	05/12/2019	Ley General de Sociedades Mercantiles y Ley General de Sociedades Cooperativas	No	No	No	No	Propone no considerar a la sociedad cooperativa como sociedad mercantil y modificar la Ley de Sociedades Cooperativas para que sean sociedades sin fines de lucro. Además, propone que la prohibición de la subcontratación laboral en los principios de sociedades cooperativas.

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y adiciona el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal	03/12/2019	Ley Federal del Trabajo	No	No	No	No	Propone que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sea responsable de emitir normas para garantizar que empleadores cumplan con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo respecto de subcontratación (Artículos 15-A a 15-D)
Que adiciona el artículo 39-G de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera	03/12/2019	Ley Federal del Trabajo	No	Sí	Sí	No	La iniciativa mantiene la definición legal existente de subcontratación pero propone determinar que la persona contratada será un trabajador para todos los efectos legales y respeto de sus derechos. Propone aumentar obligaciones de la empresa en relación con a la obligación solidaria
Que reforma el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Manuel Gómez Ventura	03/12/2019	Ley Federal del Trabajo	No	No	No	No	Deja las definiciones y la mayor parte de regulación como se encuentra en el texto vigente. Tiene como objeto: "subsanan lagunas jurídicas en el régimen de subcontratación"

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Isaías González Cuevas	26/11/2019	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí	La iniciativa busca "regular la figura de la subcontratación y garantizar al trabajador el salario, las prestaciones y las provisiones en materia de seguridad social". Deja algunas definiciones, pero modifica intermediario por subcontratista y le impone más obligaciones. Además, establece otros elementos o características de la subcontratación protegiendo al trabajador.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Ulises Murguía Soto	05/11/2019	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí	Esta iniciativa tiene como objeto: "fortalecer la regulación de la subcontratación y garantizar los derechos laborales de las personas contratadas bajo dicho esquema", propone, entre otras cosas, un Registro Nacional de Empresas de Subcontratación a cargo de la STPS y coordinación entre diversas instituciones

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Isaías González Cuevas	31/10/2019	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí	Esta iniciativa busca “fortalecer la regulación de la subcontratación y garantizar los derechos laborales de las personas contratadas bajo dicho esquema”
Que reforma y adiciona la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Napoleón Gómez Urrutia	29/10/2019	Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Sí	Sí	Sí	Sí	Aunque respeta determinada definición de subcontratación complementa la misma, prohíbe algunas prácticas y detalla derechos de trabajadores contratados bajo este esquema. La iniciativa busca: “tutelar los derechos laborales de las personas que se encuentren bajo el régimen de subcontratación”. Propone crear Registro Nacional de Empresas de Subcontratación y enfatizar en protección de trabajador y obligaciones de subcontratista. Propone que STyPS establezca un mecanismo de control y vigilancia de este tipo de contratación

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y adiciona el artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez	08/10/2019	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	NA	NA	NA	NA	Tiene por objeto: "combatir los actos de corrupción en la subcontratación de servicios celebrados entre dependencias gubernamentales y entidades de la Administración Pública Federal, mediante empresas que no cumplen requisitos para prestar bienes o servicios. Para ello propone establecer determinados requerimientos"
Que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por diputados del PT	18/09/2019	Ley Federal del Trabajo	No	No	No	No	Su objeto es "derogar las disposiciones que regulan la Ley en el ramo en materia de outsourcing o subcontratación"
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial							Esta iniciativa fue publicada en el DOF el 9 de diciembre de 2019 y su objetivo fue fortalecer la recaudación y combatir la evasión y elusión fiscal y -

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Iniciativas en materia de Subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación presentada en la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal Iniciativa publicada en el DOF							poder modificar la subcontratación laboral en cuestiones fiscales
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Carlos Sánchez Barrios	05/09/2019	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	NA	NA	NA	NA	Tiene como objetivo "prohibir la subcontratación y fortalecer los requisitos para la adjudicación o contratación de obras y servicios públicos"
Que reforma los artículos 15-A, 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Comisión Permanente por el Dip. Raymundo García Gutiérrez Esta iniciativa fue retirada el 31 de enero de 2020	10/07/2019	Ley Federal del Trabajo	Sí	Sí	Sí	Sí	La iniciativa tiene como finalidad regular contratación por tercerización

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Esta iniciativa fue retirada el 5 de diciembre de 2019	30/04/2019	Ley del Seguro Social	NA	NA	NA	NA	Tiene como objeto "establecer que serán sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio las personas físicas que presten servicios personales y/o de subcontratación".
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Presentada en la cámara de Senadores por el Sen. Joel Padilla Peña	23/04/2019	Ley Federal del Trabajo	No	No	Sí	Sí	Esta iniciativa tiene como finalidad "prohibir el outsourcing, salvo el trabajo en régimen excepcional de subcontratación. Propone prohibir la subcontratación excepto algunas circunstancias con contrato registrado en STyPS, entre otros aspectos específicos

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
<p>Que deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas Esta iniciativa fue retirada el 07-Feb-2019</p>	03/04/2019	Ley Federal del Trabajo					<p>El objeto de la iniciativa es "eliminar la subcontratación -outsourcing". Propone derogar los incisos del artículo 15 relacionados a la subcontratación</p>
<p>Que reforma el artículo 283 de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por la Dip. Ana Priscila González García Esta iniciativa fue retirada el 24-sep-2019</p>	06/12/2018	Ley Federal del Trabajo	No	No	Sí, aumenta las obligaciones de patrones	No	<p>El objeto de la iniciativa es señalar obligaciones de patrones en cuestiones de subcontratación, sobre todo en cuestiones de obligación solidaria en casos de "propietarios de las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas, o mixtas, contraten a trabajadores del campo a través de intermediarios o bajo el régimen de subcontratación"</p>

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
Que adiciona los numerales 3 y 4 al artículo 302 del Reglamento del Senado de la República presentada en la Cámara Senadores por el Sen. Mario Zamora Gastélum	04/12/2018	Reglamento del Senado	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene por objeto "reconocer y garantizar los derechos laborales, la protección del salario y el acceso a la seguridad social del personal que trabaja en la Cámara de Senadores", por lo que propone establecer que todas las contrataciones se harán conforme a leyes aplicables y se prohíban contrataciones bajo el régimen de pago de honorarios y, la subcontratación de personal.
Que adiciona los artículos 56 Bis y 115 Bis y reforma el título de la Sección Cuarta del Capítulo Sexto del Título Tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos pre-	20/11/2018	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene por objeto "reconocer y garantizar los derechos laborales, la protección del salario y el acceso a la seguridad social del personal que trabaja en la Cámara de Senadores", por lo que propone establecer que todas las contrataciones -

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
sentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Moreno Valle Rosas (QDEP)							se harán conforme a leyes aplicables y se prohíban contrataciones bajo el régimen de pago de honorarios y, la subcontratación de personal.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas presentada en la Cámara de Diputados por legisladores de MC	20/11/2018	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene como finalidad "fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas en materia contrataciones de obras públicas". Entre lo que propone se encuentra cuestiones relacionadas a subcontrataciones en la materia
Que adiciona un segundo párrafo al artículo 3° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de	20/11/2018	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene como finalidad "prohibir la subcontratación (outsourcing) en las dependencias y entidades públicas"

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
los Estados Unidos Mexicanos presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Mario Zamora Gastélum							
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo	15/11/2018	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	NA	NA	NA	NA	La iniciativa tiene por objeto "fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicio". Así, entre otros temas propone solicitar determinados requisitos para un contrato, por ejemplo, cuestiones de subcontratación
Que reforma el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal	18/10/2018	Ley Federal del Trabajo	No	No	No	No	El objetivo de la iniciativa es "Establecer que el Ejecutivo Federal, a través de la STPS, será responsable de emitir las normas y demás disposiciones que garanticen que los empleadores cumplan con las

La tabla 1 continúa en la siguiente página.

Nombre de la Iniciativa y presentada por/ Elemento	Fecha de presentación	Legislación que propone reformar	¿Incluye definición de sub-contratación?	¿Contiene definición de contratista y empresa contratante?	¿Incluye las obligaciones para cada uno de los sujetos de la relación?	¿Precisa cuándo no se permitirá el régimen de sub-contratación?	Otras consideraciones
							condiciones laborales y derechos de los trabajadores contratados bajo el régimen de subcontratación"

Fuente: adaptación del SIL (2021).

Fin de la tabla

De la tabla anterior se desprende que de las iniciativas de reforma a leyes secundarias en temas de subcontratación presentadas en la LXIV Legislatura, tanto en Cámara de Diputados, como en el Senado de la República y Comisión Permanente, 22 iniciativas proponen reformar algún numeral de la LFT únicamente, tres proponen reformar algunos de sus numerales y de otras leyes secundarias como la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Código Fiscal de la Federación, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir, son iniciativas que consideran el tema de subcontratación de una forma comprehensiva e integral, atendiendo gran parte del marco legal aplicable.

Por su parte, la iniciativa de la Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez propone reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para combatir la corrupción que se presenta en la subcontratación de servicios celebrados entre dependencias gubernamentales y entidades de la Administración Pública Federal, mediante empresas que no cumplen requisitos para prestar bienes o servicios; mientras que la iniciativa presentada por el Dip. Carlos Sánchez Barrios además de proponer la reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, también propone la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objetivo similar a la anterior iniciativa mencionada, pero abarcando más leyes relacionadas con el tópico. Otra más, de legisladores de MC, también propone reformar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para fortalecer la transparencia en subcontrataciones de la materia.

El Ejecutivo Federal ha presentado dos iniciativas en el tema, una de ellas ya publicada en el *Diario Oficial de la Federación* en 2019, con la finalidad de fortalecer la recaudación y combatir la evasión y elusión fiscal, pues modifica la subcontratación laboral en cuestiones fiscales. Otra de ellas fue presentada el 11 de noviembre de 2020 y tiene como objeto reformar la *Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto*

de Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; asimismo propone: la creación del padrón de prestadores de servicios especializados, la autorización de la STyPS para empleadores de prestadores de servicios especializados, definir la función de intermediario, sancionar a personas que utilizan subcontratación o se identifiquen como empresas de servicios especializados operando sin autorización, establecimiento de responsabilidad solidaria, contrato formal entre la empresa contratante y el prestador (o empresa) de prestadores de servicios especializados, intercambio de información entre IMSS, Infonavit y la STyPS, armonización legislativa en la materia, entre otros temas.

Además, dos iniciativas del Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona y del Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz proponen reformar la Ley del Seguro Social para establecer que los que prestan sus servicios de forma permanente, temporal, exclusiva o principal o a través de intermediación o subcontratación son sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio del Seguro Social, entre otras cuestiones relacionadas a la subcontratación y seguridad social.

Las iniciativas de la Dip. Anita Sánchez Castro, Dip. Pablo Gómez Álvarez y del Sen. Mario Zamora Gastélum proponen reformar la *Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional* con el objetivo de prohibir la subcontratación (outsourcing) de personal para las entidades, dependencias y entes públicos.

Una iniciativa que propone reformar la Ley General de Sociedades Mercantiles y Ley General de Sociedades Cooperativas es la de la Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos, que busca no considerar a la sociedad cooperativa como sociedad mercantil y modificar la Ley de Sociedades Cooperativas para que sean sociedades sin fines de lucro; en relación con la subcontratación propone prohibirla en los principios de sociedades cooperativas.

Por último, se presentaron dos iniciativas relacionadas con el Congreso de la Unión y el tema de subcontratación, la del Sen. Mario Zamora Gastélum y la del Sen. Rafael Moreno Valle (QDEP). Una de ellas propone reformar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y otra el Reglamento del Senado para que, entre otros aspectos, se prohíba la subcontratación de personal.

Comentarios finales

La subcontratación es una figura jurídica que está regulada por la *Ley Federal del Trabajo* desde 2012. A pesar de ello y de determinadas realidades sociales y laborales, diversas legisladoras y legisladores han presentado iniciativas de reforma de leyes en la materia para fortalecer y proteger los derechos de los trabajadores contratados bajo dicha modalidad, así como para robustecer las obligaciones de los contratantes y de los contratistas; también proponen endurecer las sanciones con multas más cuantiosas para aquellos que incumplan con sus obligaciones y violenten derechos laborales. Algunas iniciativas legislativas buscan derogar los numerales relacionados con la figura de subcontratación y, con ello, pretenden eliminar la figura del marco jurídico nacional.

En relación con el sector público algunas propuestas versan sobre la prohibición de subcontratar personal en entidades públicas, mediante la reforma de la *Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional, o de la reforma de la Ley del Congreso de la Unión o del Reglamento del Senado*.

La subcontratación es una figura jurídica que ha sido y es utilizada tanto en sector público como en sector privado para el ejercicio de labores que no forman parte del objeto social de la propia sociedad y señalando como obligado solidario al contratante. La propia *Ley Federal del Trabajo* es clara en las obligaciones del contratista y el contratante y los derechos de los propios trabajadores. A pesar de ello, la subcontratación es un tópico polémico dentro del mundo económico y laboral, por el que diversos legisladoras y legisladores han presentado iniciativas que buscan eliminar la figura por completo o bien, por el que se pretende fortalecer los derechos de los trabajadores en la subcontratación o modificar la figura por otra como “prestación de servicios especializados”, creando un padrón de prestadores de servicios especializados, obligando a realizar contratos formales entre las partes y proponiendo el intercambio de información entre dependencias como IMSS, Infonavit y STyPS, por mencionar algunas disposiciones centrales que se están deliberando en el Congreso de la Unión.

Fuentes de información

Battistini, Osvaldo R. (2018). ¿Qué hay de nuevo y de viejo en la subcontratación laboral moderna?. *Sociológica* (México), 33(93), 281-318. Recuperado en 23 de noviembre de 2020, de shorturl.at/koAGX.

INEGI (2019). *INEGI Presenta los Resultados Definitivos de los Censos Económicos 2019*. Comunicado de Prensa Núm. 305/20 16 de Julio de 2020 Página 1/3 Comunicación Social. Recuperado de shorturl.at/dntFT. Consultado en noviembre 2020.

Real Academia Española (RAE). *Subcontratar*. Recuperado de shorturl.at/ipqB9. Consultado en noviembre 2020.

Sistema de Información Legislativa (SIL). *Iniciativas de la LXIV Legislatura en relación con la Subcontratación*. Recuperado de shorturl.at/akzZ8. Consultado en enero 2021.

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1871>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Análisis Legislativo, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 4831

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06020 México, Ciudad de México
Distribución gratuita. Impreso en México.



El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.

El desarrollo de las funciones y actividades del Instituto se sujeta a los principios rectores de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia.